



Código de conducta para Proveedores de Normet

Defining the future
UNDERGROUND

normet
normet.com

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE NORMET

Normet se compromete a hacer negocios responsables, siguiendo prácticas comerciales saludables y éticas, y cumpliendo con las leyes vigentes en todos los lugares donde operamos. Nuestro éxito se basa en relaciones duraderas con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas. El Código de Conducta para Proveedores de Normet establece los requisitos mínimos para los proveedores de Normet. Estos requisitos están alineados con el propio Código de Conducta de Normet y son la base para mejorar continuamente en la forma de hacer negocios responsables.

Cumplimiento legal

El Proveedor debe cumplir con las leyes, regulaciones y prácticas generalmente aceptadas, nacionales e internacionales, aplicables en su negocio y en sus productos y servicios vendidos a Normet.

Salud y seguridad

El Proveedor debe comprometerse a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y contratistas que trabajen para él. El Proveedor debe asegurarse de proporcionar el equipo de protección personal pertinente y en funcionamiento, sin cargo, a todos los empleados. El Proveedor debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, siguiendo los principios de la norma ISO 45001 o una norma similar.

Derechos humanos y laborales

El Proveedor tratará a sus empleados y, cuando corresponda, a los trabajadores y empleados temporales, con respeto y dignidad, y de conformidad con la legislación laboral local y las normas laborales internacionales reconocidas, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. En particular, el Proveedor no utilizará trabajo infantil, trabajo forzoso o trabajo en régimen de servidumbre, ni participará ni apoyará ningún tipo de discriminación o acoso.

Medio ambiente

El Proveedor deberá implementar las medidas apropiadas para prevenir incidentes ambientales y limitar proactivamente los impactos ambientales negativos de sus operaciones comerciales. El Proveedor debe tener todos los permisos ambientales necesarios y tener un sistema de gestión ambiental que siga los principios clave de la norma ISO 14001.

Anticorrupción y conflictos de interés

El Proveedor no tolerará ni participará en ningún acto de corrupción o soborno, ni hará que Normet participe en ningún tipo de prácticas corruptas. El Proveedor debe evitar todos los conflictos de intereses mientras se relaciona con Normet e informar de inmediato cualquier conflicto potencial o aparente.

El Proveedor deberá ser consciente de que ningún empleado de Normet puede ofrecer o proporcionar ventajas indebidas al Proveedor a cambio de beneficios personales de cualquier tipo. El Proveedor también debe saber que Normet no acepta beneficios destinados a alguno de sus empleados con el fin de facilitar el negocio del Proveedor con Normet. Los empleados de Normet pueden aceptar hospitalidad y obsequios modestos solo si son consistentes con las prácticas comerciales habituales, no ser excesivos o frecuentes, y no pueden interpretarse como un soborno. Los obsequios en efectivo nunca se aceptan.

Confidencialidad y propiedad intelectual

El Proveedor protegerá y mantendrá la confidencialidad de la propiedad intelectual y la información confidencial de Normet que haya recibido mientras hacen negocios conjuntamente y en todo momento. El Proveedor se abstendrá de infringir los derechos de propiedad intelectual de Normet o de cualquier otra parte, y siempre informará en caso de sospecha de infracción.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE NORMET

Minerales de conflicto y cumplimiento comercial

El Proveedor se asegurará de que su propia cadena de suministro cumpla con las leyes de sanciones y restricciones comerciales impuestas por los Estados Unidos, las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Los proveedores que fabrican productos o piezas basados en su propio diseño se comprometen a informar a Normet en caso de que sus productos o piezas estén sujetos a restricciones comerciales.

Los proveedores que fabrican productos o piezas que contienen los denominados minerales de conflicto (por ejemplo, estaño, tantalio, tungsteno, oro) deben asegurarse de que su suministro no contenga minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, como se especifica en la directiva 2017/821 de la Unión Europea y en directivas o regulaciones relacionadas, o en la Sección 1502 de la Ley Dodd Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor de los Estados Unidos de América.

Cadena de suministro

El Proveedor se compromete a trabajar para cumplir con los requisitos de este Código de Conducta para Proveedores de Normet en sus propias operaciones y cadena de suministro.

Generación de informes

Los Proveedores deben informar a Normet de cualquier infracción real o presunta de este Código de Conducta. Normet no tolerará ni tomará acciones o represalias contra las personas que informen de buena fe una sospecha de mala conducta.

Aceptamos seguir el Código de conducta para Proveedores de Normet.

Lugar y fecha:

Nombre de la compañía:

Firma:

Nombre: _____

Cargo: _____